

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.726)

**Artículo 1º.-** Créase la calle Esteban de Luca , de orientación este-oeste, en el tramo comprendido entre las calles Abanderado Grandoli y Alice, con un ancho de 15,39 metros, ubicando su límite norte a 11,94 metros al norte del deslinde parcelario correspondiente al Gráfico 1 de la Manzana 395 , y su límite sur a 3,45 metros al sur del deslinde parcelario correspondiente al Gráfico 4 de la Manzana 395 , de acuerdo al estudio obrante a fs. 3 y 4 del Expediente Nº 9.233-G-98.-

- Art. 2°.- El plano obrante a fs.10 del Expediente  $N^{\rm o}$  9.233-G-98 , formará parte integrante de la presente Ordenanza.
  - Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 3 de Diciembre de 1998.-